

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN DEL 2012, DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CELEBRADA EL 5 DE MARZO DE 2012.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con treinta minutos del lunes 5 de marzo del año dos mil doce, en la sala de juntas de la Unidad de Enlace de la Comisión Federal de Electricidad, sita en Av. Melchor Ocampo 469, PB, col. Anzures, se reunió el Comité de Información de la propia Comisión, para celebrar su novena sesión del año 2012.

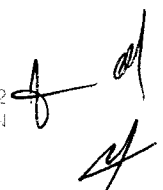
La sesión fue presidida por el Sr. Alfonso Sarabia de la Garza, Coordinador de Administración de CFE, en representación del Dr. Alejandro Somuano Ventura, Director de Administración y servidor público designado por el Titular de la Entidad.

En su carácter de integrantes del Comité asistieron: Lic. Carlos Sandoval Leyva, Titular de la Unidad de Enlace para la Información Pública; y en representación del Lic. Rogelio Arturo Aviña Martínez, Titular del Órgano Interno de Control, asistió el Lic. Ricardo Pavel Meza Pozos, Titular de la Unidad de Responsabilidades. Como asesores y apoyo del Comité de Información, asistieron: Lic. Margarita Rajme Haje, Jefa de la Unidad de Desarrollo Organizacional y Evaluación, representante de la Dirección de Administración; Lic. Marcial Mosqueda Pulgarin, representante de la Dirección General; Lic. Marco Arturo Rivera Ramos, representante de la Oficina del Abogado General; Mtro. Martín Vázquez Ramírez, representante de la Coordinación de Administración; Lic. Luis A. Chao Ebengenyi, Coordinador Operativo de la Gerencia de Comunicación Social; Lic. Marian Segura Ruiz, representante de la Dirección de Proyectos de Inversión Financiada; C.P. Miguel Martín del Campo Muñoz, representante de la Dirección de Operación; C.P. Héctor Rosete Soriano, representante de la Dirección de Finanzas y la Lic. Alejandra González Medina, representante de la Dirección de Modernización.

La sesión se realizó de conformidad con el orden del día, que previamente se envió a los miembros del Comité y a los asesores y apoyos.

Orden del día

- 1. Aprobación y firma del acta correspondiente a la octava sesión del año 2012 del Comité de Información.**
- 2. Entrega de selección de notas periodísticas, relacionadas con la transparencia y el acceso a la información.**
- 3. Análisis y comentarios a las respuestas emitidas por las Unidades Administrativas a solicitudes de información.**
- 4. Asuntos generales**



Desahogo del Orden del Día

1.- Aprobación y firma del acta correspondiente a la octava sesión del año 2012 del Comité de Información.

Los asistentes firmaron el acta correspondiente a la octava sesión del Comité de Información del año 2012, y se enviará por correo electrónico a más tardar el día 7 de marzo de 2012, el acta correspondiente a la presente sesión, acordando que los comentarios y observaciones a ésta, se recibirán en los correos electrónicos, siguientes: *gestion.unidad@cfe.gob.mx* e *información.pública@cfe.gob.mx*, en el entendido de que el viernes 9 de marzo de 2012 es la fecha límite para incorporar las modificaciones sugeridas, por lo que de no haber sugerencias adicionales, el acta se dará por aprobada y se firmará en la próxima sesión del Comité de Información.

2.- Entrega de selección de notas periodísticas, relacionadas con la transparencia y el acceso a la información.

El Titular de la Unidad de Enlace comunicó y entregó al Comité de Información las notas periodísticas más relevantes de la semana anterior sobre el IFAI y el acceso a la información.

3.- Análisis y comentarios a las respuestas emitidas por las Unidades Administrativas a las solicitudes de información.

Folio 010412, SAIP-12-104 del 17 de enero de 2012: Copia del contrato de compra-venta PHY-CCV-010/10, celebrado por el residente general de Construcción del Proyecto Hidroeléctrico "Santo Domingo de Guzmán", de fecha 14 de diciembre de 2010 y el señor Jesús Garnica Acosta, respecto de la fracción del predio rústico denominado "Anonas", ubicado en el municipio de Hostotipaquillo, Jalisco.

Respuesta: En atención a su solicitud, se envía versión pública del contrato de compra-venta requerido.

En dicho documento se testó lo concerniente a datos personales por tratarse de información confidencial, de conformidad con los artículos 3, fracción II, y 18, fracción II, de la LFTAIPG (se transcriben).

Primera resolución: El Comité de Información aprobó la versión pública de la información emitida por la Dirección de Proyectos de Inversión Financiada, con fundamento en el artículo 29 fracción III de la LFTAIPG.

Folio 021512, SAIP-12-215, del 3 de febrero de 2012: Cuáles son los cursos de capacitación que ha contratado la CFE de 2009 a 2011, incluyendo respecto de cada uno: objetivo, duración, unidad administrativa solicitante, nombre del proveedor y costo.

Todas las áreas adscritas a la Dirección General, cuya ubicación se encuentra en el DF, así como de las unidades administrativas de cada una de dichas áreas, las cuales son:

Coordinación del Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico

Dirección de Administración

Dirección de Modernización

Dirección de Operación

Dirección de Proyectos de Inversión Financiada

Gerencia de Comunicación Social

Subdirección de Programación

Órgano Interno de Control.

Respuesta: Se anexa archivo electrónico que contiene la relación de las contrataciones de los cursos de capacitación impartidos y contratados por la entidad durante los años 2009, 2010 y 2011, de las áreas solicitadas de las que se encontró información.

Cabe señalar que de las áreas de la Coordinación de Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico, Gerencia de Comunicación Social, Subdirección de Programación y Órgano Interno de Control no se encontró ninguna contratación sobre cursos de capacitación para los periodos señalados.

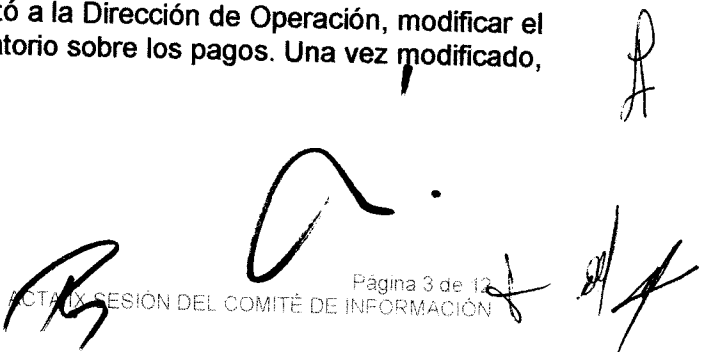
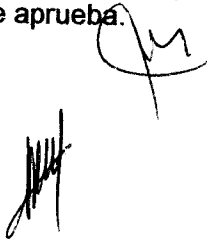
Segunda resolución: El Comité de Información solicitó a la Dirección de Administración, revisar al proyecto de respuesta, para verificar la existencia de cursos en el OIC. Una vez revisado, y en su caso modificado, se aprueba.

Folio 007112, SAIP-12-71, del 9 de enero de 2012: ¿Cuánto se ha gastado en obra social por la construcción de la presa "La Yesca", hasta el 2011?, ¿cuáles han sido las comunidades y/o personas y/o municipios beneficiados y cómo se han documentado dichos pagos, hasta el 2011?

Respuesta: En atención a su solicitud, se informa la cantidad de dinero que a la fecha se ha erogado en obras de apoyo social, llevadas a cabo en localidades de los municipios de Hostotipaquillo y Tequila, en el estado de Jalisco, y La Yesca, en Nayarit, en beneficio de los pobladores que en ellas viven.

El ejercicio erogado en obras de apoyo social no se hace realizando pagos a beneficiarios; sino que las obras se contratan o convienen conforme a los procedimientos normativos aplicables, y conforme a estos mismos procedimientos se documentan los pagos. Es decir, los pagos se documentan a través de convenios con autoridades estatales y municipales.

Tercera resolución: El Comité de Información solicitó a la Dirección de Operación, modificar el proyecto de respuesta, adicionando un párrafo aclaratorio sobre los pagos. Una vez modificado, se aprueba.



Página 3 de 10
ACTA IX SESIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

Folio 019412, SAIP-12-194, del 1 de febrero de 2012: Documentos, reportes, presentaciones relacionados con el proyecto hidroeléctrico Las Cruces en Nayarit.

Respuesta: Se envían dos documentos que contienen descripción y aspectos generales del proyecto, localización y alcances del mismo.

Se indica que de acuerdo con el POISE 2011-2025, su entrada en operación sería para el año 2024, y se señala la capacidad y generación estimada del PH.

Así mismo, se refiere que actualmente se hacen los estudios sociales, ambientales, geológicos, geofísicos y de ingeniería del proyecto, del que se estima que generara 10,000 empleos directos e indirectos; de igual modo, con la creación del embalse se permitirá el desarrollo de actividades productivas y recreativas, transporte fluvial y turismo ecológico, entre otras.

Se refiere que actualmente el PH se encuentra en etapa de planeación y no existe aún un proyecto ejecutivo.

Cuarta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Proyectos de Inversión Financiada.

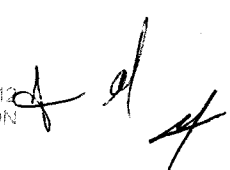
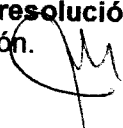
Folio 001112, SAIP-12-11, del 5 de enero de 2012: De conformidad con lo establecido en los artículos 3 fracción III y V, 6 y 7 fracción II y VII de la Ley de la materia, sustento mi solicitud a fin de que me informe la CFE:

- 1) Si en las órdenes de verificación que emite ese organismo descentralizado utiliza la Ley Federal de Procedimiento Administrativo para emitir dichas órdenes, y si es así, me facilite el documento para conocer la fundamentación impresa correspondiente.
- 2) Me informe cómo inicia el proceso de verificación de un equipo de medición de consumo eléctrico, así como el documento por el que se inicia.
- 3) Me informen quién es la autoridad competente para emitir una orden de verificación.
- 4) Me informen cuáles son los medios de impugnación para controvertir la ilegalidad de un aviso recibo de consumo de energía eléctrica.
- 5) Me informe cuál es la técnica que usa CFE para estimar un ajuste de facturación.
- 6) Me informe qué instancias de impugnación tiene el suministrado de luz ante esa CFE.

Respuesta: En atención a su solicitud, se informa lo siguiente:

- 1) Dado que la CFE no es autoridad en la materia, no fundamenta la verificación de los equipos de medición utilizados en el suministro del servicio de energía eléctrica en base a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. La CFE, en su carácter de suministrador, verifica los equipos de medición con fundamento en lo establecido en el Reglamento de la Ley del servicio Público de Energía Eléctrica, en su Artículo 31 (se transcribe).
- 2) En el mismo Artículo 31 se menciona que la verificación de los equipos de medición se realizará previo aviso al usuario, el cual podrá ser de forma verbal o por escrito.
- 3) Dado que la CFE no es Autoridad, sólo se fundamenta en lo establecido por el Artículo 31 y 33 del Reglamento de la Ley del servicio Público de Energía Eléctrica.
- 5) Se transcribe artículo 31.

Quinta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.



Folio 001912, SAIP-12-19, del 5 de enero de 2012: Todo el historial o expediente del señor Higinio Rivero, correspondiente al servicio con número ____ que posee la CFE.

Respuesta: En atención a su solicitud, le informamos que previa identificación como titular de la información requerida o a su representante legal, le será entregada la información solicitada, por tratarse de datos personales.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 3, 18, fracción II, y 24 de la LFTAIPG (se transcriben).

Se proporcionan datos del servidor público que lo atenderá, previa cita.

Sexta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 005712, SAIP-12-57, del 6 de enero de 2012: Ingeniero Andrés Borunda Valles, adscrito a la CT Samalayuca de CFE, con domicilio en Carretera Panamericana km 166, tramo Sueco Ciudad Juárez, Samalayuca, Distrito Bravos, Ciudad Juárez, Chihuahua; por mi propio derecho y con fundamento en los Artículos 1, 6, 8 y demás relativos, conducentes y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12 y demás relativos, conducentes y aplicables de la LFTAIPG, me permito solicitar toda la información completa y veraz del Programa de Obras e Inversiones del Sector Eléctrico para los años 2012 al 2025, indicándome cuáles serían las obras de generación y/o producción de energía eléctrica que entrarían en funcionamiento con los siguientes datos: nombre de la central, localización estado y municipio, capacidad generadora, fecha programada para empezar la construcción y la de entrar en funcionamiento; si será obra de inversión pública directa o sea de CFE y operada por sus propios trabajadores, o si será obra de productores independientes y/o externos, y para este caso los siguientes datos: nombre de la compañía y todos los datos anteriormente solicitados; asimismo, de las centrales generadoras de energía eléctrica que serán retiradas a partir del año 2012 con los mismos datos y la fecha programada de retiro.

Asimismo, solicito la cantidad producida y costo del kW de la CT Samalayuca de CFE, en los años 2010 y 2011; en el mismo predio donde se ubica la CT Samalayuca, se encuentra otra central generadora que es de productores independientes y/o externos, y que era o es de Transalta, de la que solicito los mismos datos de cuántos kilowatts produjo y/o vendió a CFE y cuánto se le pagó por dicha energía eléctrica por los años 2010 y 2011.

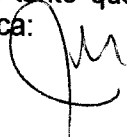
Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG (se transcribe), se anexa relación de proyectos de generación de obra pública financiada así como de productores externos de energía, que entrarían en funcionamiento a partir del 2012.

Así mismo, lo invitamos a ingresar al portal institucional en la siguiente ruta, en donde podrá consultar el Programa de Obras e Inversiones del Sector Eléctrico para los años 2011 al 2025.

http://aplicaciones.cfe.gob.mx/aplicaciones/otros/POISE2011_2025%20WEB.ZIP

Adicionalmente en dicho documento en las páginas 3-12 se encuentra el programa de retiros de unidades generadoras.

Referente a la generación de la CT Samalayuca, se envía cédula con la información para los años 2010 y 2011, en tanto que los costos por tipo de generación puede consultarlos en la siguiente ruta electrónica:



http://www.cfe.gob.mx/QuienesSomos/queEsCFE/Documents/2012/Administracion/Costodegeneracionportecnologia2002_2011.pdf

Finalmente se anexa el documento "Costos unitarios 2000-2010 PEE", que contiene la información de la central Chihuahua III, nombre con el que actualmente se conoce a la CT que refiere.

Séptima resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por las Direcciones de Operación, Proyectos de Inversión Financiada, Finanzas y la Subdirección de Programación.

Folio 005912, SAIP-12-59, del 6 de enero de 2012: Base legal para el cobro que pretenden realicemos los ciudadanos en la ciudad de México, DF, y que dicen debe realizarse sin que el comprobante del mismo contenga su RFC. Me refiero al comprobante del banco que entregan cuando un usuario hace el pago por consumo de la energía eléctrica y que éste no cuenta con el RFC de la CFE como el que tenían los recibos de LyFC. Y entonces, qué pasa con la declaración de impuestos de CFE.

En el recibo de CFE en la sección de avisos importantes dice solamente: RFC DE LFC: LFC 940208 C 77 que significa que no son CFE los acreditados en el RFC. Legalmente pido el sustento legal para este dato y su uso por CFE.

Respuesta: En atención a su solicitud, le informamos que la CFE cumple con cada una de las disposiciones legales que le son aplicables en materia fiscal, incluyendo la emisión de los comprobantes fiscales que expide a los usuarios del servicio de suministro de energía eléctrica, mismos que cuentan con su RFC.

Lo anterior puede corroborarse en el portal institucional (<http://www.cfe.gob.mx>), y en el link "Conoce tu recibo", se plasman cada uno de los elementos que componen el recibo de pago, el cual incluye el RFC. Cabe señalar que esos recibos se emiten conforme a las disposiciones fiscales vigentes, cumpliendo con los requisitos de los comprobantes fiscales digitales (CFD) que contempla la normatividad, y cuya impresión se envía a los usuarios del servicio. Adicionalmente, el usuario puede consultar su recibo de luz, desde el portal de internet de CFE y, en su caso, descargarlo.

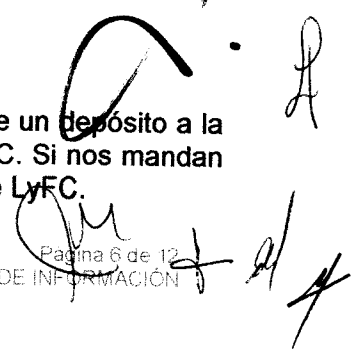
De lo anterior se desprende que comprobante fiscal o recibo que emite la CFE a sus clientes, cuenta con los requisitos fiscales que exige la normatividad vigente, este documento es independiente del comprobante que en ventanilla las instituciones de crédito (bancos), entregan a las personas que pagan el servicio de suministro de energía eléctrica, y cuyo propósito es sólo el acreditar esa transacción (el pago) ante dicha ventanilla.

El ticket o voucher es un comprobante del propio banco y no de la CFE, que como tal, no debe cumplir con los requisitos fiscales del beneficiario del pago, en este caso CFE.

Se adjunta la imagen del link "Conoce tu recibo", del portal de internet de CFE.

Octava resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por las Direcciones de Operación y Finanzas.

Folio 006112, SAIP-12-61, del 6 de enero de 2012: Por qué cuando se hace un depósito a la CFE por el consumo del medidor de luz, este recibo no tiene los datos de RFC. Si nos mandan a pagar a las tiendas o al banco y este recibo no tiene RFC de la CFE, sino de LyFC.



Crean confusión. A quién legalmente le corresponde recibir estos pagos de los nosotros los usuarios habitantes en el DF. Además de no se ha firmado contrato con CFE, a dónde a qué cuenta va a parar este dinero y por qué no tienen como correspondería su RFC de la CFE.

Respuesta: En atención a su solicitud, le informamos que la CFE cumple con cada una de las disposiciones legales que le son aplicables en materia fiscal, incluyendo la emisión de los comprobantes fiscales que expide a los usuarios del servicio de suministro de energía eléctrica, mismos que cuentan con su RFC.

Lo anterior puede corroborarse en el portal institucional (<http://www.cfe.gob.mx>), y en el link "Conoce tu recibo", se plasman cada uno de los elementos que componen el recibo de pago, el cual incluye el RFC. Cabe señalar que esos recibos se emiten conforme a las disposiciones fiscales vigentes, cumpliendo con los requisitos de los comprobantes fiscales digitales (CFD) que contempla la normatividad, y cuya impresión se envía a los usuarios del servicio. Adicionalmente, el usuario puede consultar su recibo de luz, desde el portal de internet de CFE y, en su caso, descargarlo.

De lo anterior se desprende que comprobante fiscal o recibo que emite la CFE a sus clientes, cuenta con los requisitos fiscales que exige la normatividad vigente, este documento es independiente del comprobante que en ventanilla las instituciones de crédito (bancos), entregan a las personas que pagan el servicio de suministro de energía eléctrica, y cuyo propósito es sólo el acreditar esa transacción (el pago) ante dicha ventanilla.

El ticket o voucher es un comprobante del propio banco y no de la CFE, que como tal, no debe cumplir con los requisitos fiscales del beneficiario del pago, en este caso CFE.

Se adjunta la imagen del link "Conoce tu recibo", del portal de internet de CFE.

Novena resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por las Direcciones de Operación y Finanzas.

Folio 006212, SAIP-12-62, del 6 de enero de 2012: Solicito la cantidad de los siguientes contaminantes que se emiten a la atmósfera por cada kWh generado; la información la requiero por cada tipo de central de generación con datos del 2011 y cuánto representa en porcentaje de lo generado a nivel nacional.

¿Cuántos kg de CO2 se emiten a la atmósfera por cada kWh generado?

¿Cuántos Kg SO2 se emiten a la atmósfera por cada kWh generado?

¿Cuántos kg NOX se emiten a la atmósfera por cada kWh generado?

Lo anterior, para evaluar el impacto ambiental que se está derivando de los consumos eléctricos en los inmuebles del INEGI y también lo que se ha dejado de emitir a la atmósfera por concepto de ahorro de energía.

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG (se transcribe), se envía cédula que contiene emisiones por tipo de central (gas, combustóleo, diesel y carbón) por MWh, 2011. Cabe señalar que las emisiones se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la normatividad aplicable en materia ambiental.

Para obtener el porcentaje a nivel nacional, se sugiere solicitarlo a la Semarnat, dependencia que puede contar con la información concentrada de las emisiones ambientales totales en el país (se proporcionan datos de la Unidad de Enlace).

Décima resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 007612, SAIP-12-76, del 10 de enero de 2012: 1. El reglamento interno y/o normatividad que establece la facultad de la CFE para cambiar o sustituir y destruir los medidores de luz, y 2. El procedimiento de cómo debe hacerlo.

Respuesta: 1. El Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica publicado en el DOF el 24-05-2001, establece lo siguiente (se transcriben los artículos 31 y 33).
2. La Ley General de Bienes Nacionales, publicada en el DOF el 31-08-2007, en el Título Quinto, de los Bienes Muebles de la Administración Pública Federal, establece lo siguiente (se transcribe).

Décima primera resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 022612, SAIP-12-226, del 7 de febrero de 2012: Solicito me envíen copia del "Acuerdo Compensatorio Iluminemos Tabasco", firmado por el presidente de la República Felipe de Jesús Calderón Hinojosa y el gobernador del estado de Tabasco, Andrés Rafael Granier Melo en octubre del año 2007.

Respuesta: Se envía convenio modificatorio al convenio de colaboración "Acuerdo por Tabasco", nombre oficial del acuerdo al que el solicitante se refiere.

Décima segunda resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 025212, SAIP-12-252, del 10 de febrero de 2012: Se solicitan las curvas de duración de carga anual por sectores para el 2010 y 2011.

Respuesta: Se envían Curvas de duración de carga anual por sectores, 2010 y 2011.

Décima tercera resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 025512, SAIP-12-255, del 10 de febrero de 2012: Ingeniero Andrés Borunda Valles, adscrito a la CT Samalayuca de CFE, con domicilio en Carretera Panamericana km 166, tramo Sueco Ciudad Juárez, Samalayuca, Distrito Bravos, Ciudad Juárez, Chihuahua; por mi propio derecho y con fundamento en los Artículos 1, 6, 8 y demás relativos, conducentes y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12 y demás relativos, conducentes y aplicables de la LFTAIPG, me permito solicitar toda la

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

información completa y veraz de los días que tuvieron faltas en forma injustificada, incapacidades por enfermedad general y accidente de trabajo, permisos sin goce de sueldo y con goce de sueldo del periodo comprendido del 1 de junio de 2010 al 30 de mayo de 2011 de los siguientes trabajadores: RPE __ José Alfredo Castillo Núñez; __ Miriam Rangel Torres; __ Raymundo del Ángel Grijalva; __ Samuel Ortega Gabaldón; __ Carlos Alcay Martínez; __ Víctor Julio Cerezo Flores; __ Gabriel Sígala García; __ Armando Reyes Dávila; __ Juan Reyes Dávila; __ Andrés Borunda Valles; __ Reyes Andrés Borunda Carlos.
Todos los trabajadores adscritos a la CT Samalayuca CFE.

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG (se transcribe), se envía cédula que contiene listado de trabajadores con número de faltas injustificadas, incapacidades por enfermedad general, y permiso particular, del periodo comprendido del 1 de junio de 2010 al 30 de mayo de 2011, de acuerdo con los registros existentes en el área competente de CFE.

Décima cuarta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 027512, SAIP-12-275, del 14 de febrero de 2012: La relación de plantas generadoras de energía eléctrica que se construyeron en los años 1930 a 1950 o antes de la expropiación de la energía eléctrica en el país.

Respuesta: Se envía listado de centrales generadoras construidas en el periodo 1901-1950.

Décima quinta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 030812, SAIP-12-308, del 20 de febrero de 2012: Contrato de servicio de gas de transporte firmado el día 08-11-11 entre CFE y Elecnor, SA dicho contrato se firmó para la construcción del gasoducto Morelos.

Licitación pública, convocó CFE, ganador Elecnor SA, firmado el 08-11-11.

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG (se transcribe), le informamos que previo pago de 204 copias simples, se entregará el contrato solicitado y sus anexos.

Décima sexta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 017212, SAIP-12-172, del 30 de enero de 2012: Deseo conocer el importe de facturación de kWh y monetarios de las tarifas horarias para servicio general en alta tensión (H-S, H-SL, H-T, H-TL) que factura CFE en la región de Baja California y Baja California Sur, en el mes de diciembre del 2011 y el año del 2011.

Respuesta: Se envía cédula que contiene importe de facturación en pesos y kWh, para cada tarifa solicitada, en Baja California y Baja California Sur, en diciembre del 2011 y año 2011.

Décima séptima resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 017312, SAIP-12-173, del 30 de enero de 2012: Deseo conocer el importe de facturación de kWh y monetarios de las tarifas horarias para servicio general en alta tensión (H-S, H-SL, H-T, H-TL) que factura CFE en la Superintendencia de Mexicali en el mes de diciembre del 2011 y el año del 2011.

Respuesta: Se envía cédula que contiene importe de facturación en pesos y kWh, para cada tarifa solicitada, en la Superintendencia de Mexicali en diciembre del 2011 y año 2011.

Décima octava resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 020312, SAIP-12-203 del 2 de febrero de 2012: Solicito el total de usuarios de la Zona Juárez por tarifas y población del municipio de Cd. Juárez, Chihuahua.
Envío archivo de ejemplo. Nota: poner todas las poblaciones que abarca o considera la Zona Juárez.

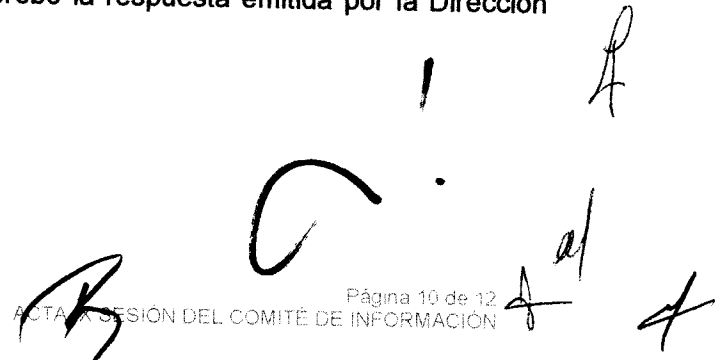
Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG (se transcribe), se envía cédula que contiene usuarios por tarifas y población del municipio de Cd. Juárez, Chihuahua.

Décima novena resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 025012, SAIP-12-250, del 10 de febrero de 2012: El documento en digital donde conste el cobro de los anuncios espectaculares que se encuentran instalados en los puentes peatonales de la ciudad de San Luis Potosí, quiénes y cuánto pagan por bimestre.

Respuesta: Se envía cédula que contiene tarifa, importe y fecha de corte de los servicios de CFE ubicados en los puentes peatonales de la ciudad de San Luis Potosí.

Vigésima resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.



4.- Asuntos generales

ÚNICO.- Prórrogas. Se presentaron las solicitudes de ampliación de plazo (prórrogas) para los asuntos que se enlistan a continuación, las cuales fueron aprobadas por el Comité de Información a efecto de continuar con la tramitación de los asuntos en las unidades administrativas competentes de la entidad. Lo anterior con fundamento en el artículo 44 de la LFTAIPG y de conformidad al Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Transparencia.

1816400021412
1816400021612 a 1816400021912
1816400022112 a 1816400022312
1816400022512
1816400022812
1816400023012
1816400011312
1816400015112
1816400025912
1816400026512
1816400026712 a 1816400028212
1816400028412
1816400028612
1816400028712
1816400029012 a 1816400029212
1816400029512
1816400029812
1816400026412

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la reunión, siendo las trece horas con treinta minutos del día de su fecha, rubricando cada hoja y firmando al calce, para constancia, los asistentes a la reunión.

Sr. Alfonso Sarabia de la Garza
En representación del servidor público
designado por el Titular de la Entidad

Lic. Ricardo Pavel Meza Pozos
En representación del Titular del Órgano Interno
de Control de CFE

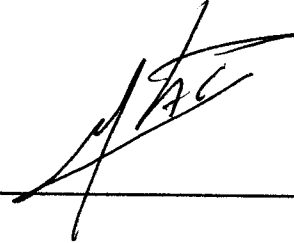
Lic. Carlos Sandoval Leyva
Titular de la Unidad de Enlace para la Información Pública

Asesores y apoyos del Comité de Información

Lic. Margarita Rajme Haje
Jefa de la Unidad de Desarrollo Organizacional y
Evaluación
representante de la Dirección de Administración

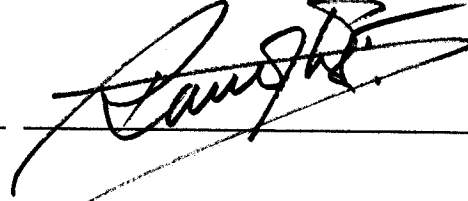


Lic. Marcial Mosqueda Pulgarin
representante de la Dirección General

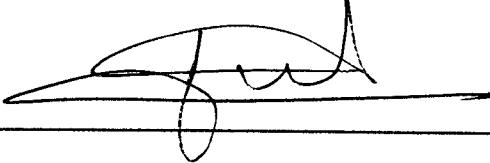


Lic. Marco Arturo Rivera Ramos
representante de la Oficina del Abogado General

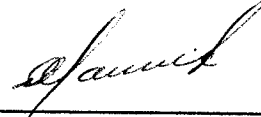
Mtro. Martín Vázquez Ramírez
representante de la Coordinación de
Administración



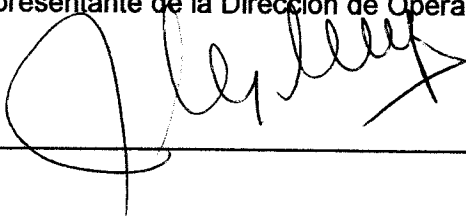
Lic. Luis A. Chao Ebengenyi
Coordinador Operativo de la Gerencia de
Comunicación Social



Lic. Marian Segura Ruiz
representante de la Dirección de Proyectos de
Inversión Financiada



C.P. Miguel Martín del Campo Muñoz
representante de la Dirección de Operación



C.P. Héctor Rosete Soriano
representante de la Dirección de Finanzas

Lic. Alejandra González Medina
representante de la Dirección de Modernización

